

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11, de la localidad de La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Alejandro VILLAR por una parte y la Universidad Nacional de Moreno, en adelante “UNIVERSIDAD” con domicilio en Avenida Bartolomé Mitre Nº 1891, de la ciudad de Moreno, representada en este acto por el Rector licenciado Hugo O. ANDRADE por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo , en referencia a lo estipulado en la Cláusula Primera del Convenio que antecede, que fuera suscripto el día 11 del mes de noviembre de 2019.-----

Las partes establecen otorgar siete (7) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N°383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de pesos ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y seis (\$155.866.-) mensuales, por cada beca, (ajustables según los incrementos otorgados por la CIC) cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán:

- Infraestructuras y construcción social del hábitat.
- Ambiente y sustentabilidad.
- Desarrollo Humano e integración social.
- Comunicación, Medios y Discurso.
- Economía Política, Desarrollo y Política Económica.
- El mercado de trabajo y las relaciones de trabajo.



-Educación y Formación docente.

-Investigación e Innovación en Biotecnología.

En prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.